

Becas Santander Iberoamérica de Investigación 2016/2017

Resolución Definitiva Becas Iberoamérica. Santander Investigación Santander Universidades

Resolución de 11 de julio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de adjudicación de la beca del programa de Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades 2016/2017.

- Resolución Definitiva -texto completo en pdf con anexos I y II

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Por motivos de funcionamiento de la plataforma Santander Universidades, es importante que los seleccionados acepten la plaza de acuerdo con la INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS SELECCIONADOS EN EL LISTADO DEFINITIVO (Anexo II).

Una vez asignada la beca al beneficiario, éste tendrá que aceptarla en la misma plataforma **antes de 15 de julio de 2016. Si no lo hubiera hecho, automáticamente la beca queda anulada y no será abonada.**

Resolución Provisional Becas Iberoamérica. Santander Investigación Santander Universidades

Resolución de 5 de julio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de adjudicación de la beca del programa de Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades 2016/2017.

- Resolución Provisional -texto completo en pdf con anexos I y II

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones hasta las 14 horas del día 8 de julio de 2016. Debido a la urgencia de plazos de Becas Santander. Santander Investigación que se indican a continuación, las alegaciones se deberán presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Convocatoria Becas Iberoamérica. Santander Investigación Santander Universidades

El Programa "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN SANTANDER UNIVERSIDADES" tiene como objetivo reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, promover la actualización del nivel de conocimientos de los participantes, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, así como pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

En el marco del Programa "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN SANTANDER UNIVERSIDADES", a la Universidad de Granada se ofrecen 3 becas de 5.000 euros para facilitar una estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención, total o parcialmente, con el importe de la beca.

De acuerdo con las bases del Programa, la Universidad de Granada, en calidad de universidad participante es la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las becas que le sean asignadas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las becas de acuerdo con los criterios generales de capacidad, mérito y objetividad y los criterios de selección que cada universidad establezca.

A través de la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada anuncia las condiciones de las becas Iberoamérica Santander y especifica el procedimiento de selección y adjudicación.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, sin necesidad de presentar solicitud en la Oficina de Relaciones Internacionales (únicamente deberán registrarse en www.becas-santander.com), todos los investigadores participantes en la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA, Curso Académico 2015/2016, que no hayan sido excluidos del proceso selectivo y cuyas propuestas de Plan de Trabajo, presentado para la selección, reúnan las siguientes condiciones del Programa:

- **Posibles países de destino:** Nicaragua, República Dominicana, Chile, Puerto Rico, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Portugal, Venezuela, Cuba, Guatemala, Panamá.
- **Duración de la estancia:** 4 meses
- **Período de estancia:** a partir de julio de 2016
- **Participantes:** estudiantes matriculados en Programa de Doctorado de la UGR, preferentemente menores de 35 años.

No podrán ser beneficiarios de la Beca Iberoamérica Santander aquellos estudiantes que recibieron la beca Santander-CRUE, Santander Iberoamérica o Santander-Fórmula en cursos académicos anteriores. En todo caso, la o el estudiante no podría ser beneficiario de más de una beca Santander.

IMPORTANTE:

Para poder participar en el proceso selectivo de la Convocatoria de Becas Iberoamérica Santander, los interesados tienen que inscribirse en el Programa "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN. SANTANDER UNIVERSIDADES" a través de la página www.becas-santander.com en el plazo establecido por Santander Universidades (**hasta el 30 de junio de 2016**).

IMPORTANTE:

La beca es **compatible** con otras becas o ayudas al estudio de las que disfrute el beneficiario. Sin embargo, la ayuda de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA, Curso Académico 2015/2016, es **incompatible** con otras becas o ayudas para la misma finalidad, por lo que los beneficiarios de la beca Santander Investigación renunciarán a la ayuda que pudieran tener concedida a través de esta Convocatoria y otras que se consideren incompatibles.

- **Texto completo de la convocatoria**